



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24180

29/11/2017

61309

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que a finales de junio de 2017 se abrieron sendas investigaciones antidumping y antisubvención por parte de los Estados Unidos de América (EEUU) sobre las importaciones de “ripe olives” (en su mayoría aceitunas negras) originarias de España. La queja antisubvención estaba planteada por la “Coalition for Fair Trade in Ripe Olives” conformada por los dos únicos productores americanos de aceitunas negras, ambos en California.

Cabe señalar que, desde el comienzo de este procedimiento, tanto las autoridades españolas como la Comisión Europea han defendido que estas ayudas no generan distorsiones al comercio internacional de acuerdo con lo que establece la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Así, desde el primer momento, el Gobierno está realizando todo tipo de gestiones para defender al sector español de la aceituna de mesa. De este modo, antes del inicio de los procedimientos se celebraron consultas (tal y como prevé el Acuerdo antisubvención de la Organización Mundial del Comercio). En ellas participaron la Administración de EEUU, la Comisión Europea y el Gobierno (representado por la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente). Desafortunadamente estas consultas no fueron fructíferas y las autoridades americanas decidieron abrir formalmente el proceso.

Además se mantuvieron contactos a todos los niveles para tratar de conseguir la máxima implicación por parte de la Comisión Europea, ya que la mayor parte de esquemas denunciados en el marco de la investigación antisubvención son comunitarios. En este sentido, se podrían destacar las gestiones realizadas con la Comisaria de Comercio y con los responsables máximos de la Dirección General de Comercio de la Unión Europea (DG TRADE). Asimismo, se celebraron reuniones con la Deputy Under Secretary del Departamento de Comercio de EEUU, para trasladar la preocupación española por ambos procedimientos.

En este sentido, se consiguió que los Comisarios de Comercio y Agricultura de la Unión Europea dirigieran una carta conjunta a sus homólogos americanos, resaltando la enorme preocupación que genera este caso para la Unión Europea y el peligro que puede



entrañar la adopción de medidas, no solo para el sistema de ayudas agrícolas comunitario, sino también para el propio esquema de subvenciones de EEUU.

En este contexto , el 7 de agosto de 2017, el Departamento de Comercio de EEUU solicitó un ingente volumen de información tanto al Gobierno de España y a la Comisión Europea como a más de 100 empresas (incluidas filiales y proveedores), sobre las ayudas al sector que pudieran haber beneficiado a los exportadores españoles de aceitunas negras. En los cuestionarios para el Gobierno se solicitaba información sobre los seis bloques de ayudas investigadas (Pago Básico, Greening, Jóvenes Agricultores, Desarrollo Rural, Organizaciones de Productores y Seguro Agrario).

Así, se trabajó de manera coordinada con la Comisión Europea, la Junta de Andalucía (al ser las “mandatory respondents” empresas andaluzas) y los abogados contratados por la Asociación Nacional de Productores de Aceituna de Mesa (ASEMESA), para poder recabar toda la información solicitada por la Administración americana. De este modo, el pasado 19 de septiembre, se presentó el cuestionario específicamente dirigido al Gobierno. Posteriormente se recibió un cuestionario adicional, que fue enviado el pasado 9 de noviembre.

Por otra parte, cabe señalar que este tema se incluyó en el orden del día del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea del pasado 9 de octubre, con el fin de informar y manifestar la gran inquietud por las repercusiones que este caso pudiera tener en el modelo de ayudas comunitario desvinculado de la producción. Todos los Estados miembros expresaron su apoyo a España, así como su preocupación.

Se destaca que aunque este tipo de procedimientos están amparados por el Acuerdo Antidumping y el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC, en lo que respecta a las subvenciones cuestionadas por la administración americana, se considera que no deberían ser objeto de ningún tipo de medida, al no tratarse de ayudas específicas ni distorsionadoras del comercio.

Toda vez que ambos procedimientos están en curso, el Gobierno no está escatimando ningún tipo de esfuerzo para intentar defender los intereses del sector español de la aceituna de mesa. Se trata, además, de uno de los principales productos agroalimentarios destinados a EEUU ya que aproximadamente el 14% de la producción española de aceitunas de mesa se exporta allí, alcanzando un valor de 70 millones de dólares estadounidenses en 2016.

En cuanto al número de productores que podrían verse afectados, hay que tener en cuenta que en la campaña 2016/2017 tenían actividad declarada un total de 411 plantas transformadoras y 275 plantas envasadoras. Si bien no todos estos operadores se verían afectados por una eventual imposición de medidas, el cierre del mercado de aceituna negra en EEUU podría provocar distorsiones en el resto, al no existir un mercado específico de aceituna verde y otro de aceituna negra.

Además, se debe indicar que la producción nacional de EEUU no cubre las necesidades de consumo interno y es imposible establecer una relación entre la importación de aceituna de mesa española y la pérdida de rentabilidad del sector de aceituna de mesa estadounidense.





No obstante, resulta prematuro señalar cual puede ser el impacto económico de las posibles medidas que adopte la Administración americana sobre la demanda de aceituna de mesa española en EEUU.

Adicionalmente, la imposición de medidas antisubvención podría tener graves repercusiones para el sistema comunitario de ayudas de la Política Agrícola Comunitaria ya que no habría que descartar que nuevas investigaciones de esta naturaleza afectaran a otros sectores agrícolas, no solo por parte de EEUU, sino también por otros terceros países.

Cabe señalar que, a finales del pasado mes de noviembre, el Departamento de Comercio de EEUU comunicó la imposición de derechos antisubvención provisionales a las importaciones de aceitunas negras españolas en el marco del procedimiento, cuya resolución definitiva se producirá en abril de 2018. En el supuesto de que se estime oportuna la imposición de derechos definitivos antisubvención y/o antidumping, este tipo de derechos normalmente se imponen por 5 años, siendo susceptibles de posteriores prórrogas.

Si bien los derechos antisubvención impuestos (cuyo porcentaje varía, en función del exportador entre el 2,31% y el 7,24% del valor de la mercancía declarado en las aduanas estadounidenses) son provisionales, el Gobierno está analizando, con la Comisión Europea, la Junta de Andalucía y el propio sector, la decisión adoptada por el Departamento de Comercio de EEUU y confían en reconducir la situación.

Como ya se ha indicado, el Gobierno ha mostrado su preocupación por la apertura de este procedimiento, que podría cuestionar el modelo de ayudas comunitario, desvinculado de la producción y en consecuencia, generalizarse a otros sectores agrarios en los que la producción americana es menos competitiva.

En este sentido, se considera esencial el respeto a las normas que mutuamente se han acordado entre los miembros de la OMC en torno al carácter no distorsionador de las medidas de caja verde y en particular tras el esfuerzo de cambios de la Política Agrícola Común hacia dicho tipo de ayudas desvinculadas de la producción.

Por último, se informa que el Gobierno continuará defendiendo ante las autoridades de EEUU a los productores españoles de aceituna negra.

Madrid, 13 de febrero de 2018